I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

000334

DECRETO ALCALDICIO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA, 27 ENE. 2015

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 26 de Enero de 2015 de la Sra. SANDRA VASQUEZ PARDO, la que presenta un puntaje de 13743, Folio N° 3952377, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50 % para Desratización y Fumigación.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

## DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. SANDRA VÀSQUEZ PARI domicilio en Ge sistente en una desratización y fumigación con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo a lo establecido en con la exención del 50% de acuerdo en con la exención del 50% del 50% del 50% del 50% del 50% del

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL PAPIA GALLARDO
DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/LCH.lch.-

SECRETARIO MUNICIPAL